



DECRETO ALCALDICIO N° 454 /

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 00144 de fecha 04.02.2015 de la SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante el cual remite la Resolución Exenta N° 071 de fecha 16 de Enero de 2015, que aprueba Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos de "Programa de Apoyo a Familia para el Autoconsumo".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos de "Programa de Apoyo a Familia para el Autoconsumo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
DIDECO (2)
Archivo Convenios (1)
Archivo



REF.: Aprueba modificación Presupuestaria
Municipalidad de Requinoa, Programa de
Apoyo a Familias para el Autoconsumo.

RESOLUCION EXENTA N°: 00071

RANCAGUA, 16 ENE. 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 19.949 que establece un Sistema de Protección Social para familias en situación de extrema pobreza denominado Chile Solidario; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar; en el Decreto Supremo N° 34 del año 2012 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.595; en la Resolución Exenta N° 622 del año 2013 que aprueba la Modalidad para la ejecución del "Programa de Apoyo a familias para el Autoconsumo" del Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto Exento N° 343 del año 2009 del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de facultades que indica; en la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3336, de fecha 23 de Agosto de 2014 del Ministerio de Desarrollo Social, delega a los Secretarios Regionales de Desarrollo Social la facultad de celebrar convenios, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades en el marco de los Subsistemas "Social Chile Solidario", "Chile Crece Contigo", y "Seguridades y Oportunidades".

Que por Resolución N° 05927, de fecha 26 de Diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins se aprueba Plan de Acción Comunal de "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo", con la Municipalidad de Requinoa denominado "Autoconsumo 2014".

Que conforme lo solicita la Municipalidad de Requinoa, según Oficio N° 02 del 06 de Diciembre de 2014, y revisados los antecedentes técnicos y financieros que esta entidad ha presentado, las partes acuerdan modificar Presupuesto.

Ítem a Financiar	Ítem Original	Ítem Modificado
1 Gastos directos usuarios (Mayor o igual que el 90%)		
1.2 Servicios de Recursos Humanos		
1.2.1 Recursos Humanos		
1.2.1.1 Coordinador	\$2.700.000	\$2.700.000
1.2.1.4 Maestros y Jornales	\$0	\$0
1.2.1.10 Expositor Talleres	\$0	\$0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$180.000	\$180.000
1.2.2 Servicios		
1.2.2.6 Cuidado de niños y niñas de beneficiarias	\$0	\$0
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$50.000	\$50.000
1.2.2.8 Colaciones para usuarios	\$94.000	\$94.000
1.3 Activos		
1.3.1 Activos		
1.3.1.3 Maquinarias y/o Herramientas	\$400.000	\$1.025.300
1.3.1.4 Materias Primas e Insumos para Producción	\$400.000	\$540.700
1.3.1.5 Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$400.000	\$445.100
1.3.1.8 Indumentaria para usuarios	\$400.000	\$0
1.3.1.10 Materiales de Construcción	\$2.000.000	\$1.588.900
2 Gastos Internos (Menor o igual que el 10%)		
2.1 Gastos Directos		
2.1.2 Material Fungible		
2.1.2.1 Material de Oficina	\$0	\$0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$0	\$0
2.1.3 Otros de Administración		
2.1.3.1 Comunicación y difusión	\$70.000	\$70.000
2.1.3.8 Flete	\$180.000	\$180.000
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$326.000	\$326.000
2.1.3.99 Otros gastos	\$0	\$0
Total	\$7.200.000.-	\$7.200.000.-

RESUELVO:

1° APRUEBASÉ modificación Presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familia para el Autoconsumo", suscrito con fecha 30 de julio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Claudia Diaz Morales
CLAUDIA DIAZ MORALES
SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE O'HIGGINS

Antonio Fernandez Menendez
ANTONIO FERNANDEZ MENENDEZ
JEFE DEPTO. ESTUDIOS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE O'HIGGINS

dd
CDM/AFM/SRA/MLM/mep

Distribución:

- . Municipalidad
- . Carpeta Convenio
- . Depto. de Finanzas
- . Oficina de Partes

6
100033405

TRAMITADO